IMIPE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 10/2015.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once** horas con diecisiete minutos del día **doce de marzo del año dos mil quince,** reunidos en el Salón de Plenos, ubicado en la Boulevard Benito Juárez 67, colonia Centro, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra:** Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha cuatro de marzo del dos mil quince.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del cuatro al once de marzo de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

4.2 Correspondencia General.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES

Ponencia I			
1	RI/11/2015-I	Aurelio Ramírez	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del

			Estado de Morelos
Ponencia II			
1	RI/024/2015-II	Gabriela Guerra	Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto de Cuernavaca, Morelos,
2	RI/018/2015-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Jojutla
Ponencia III			
1	RI/010/2015-III	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos

5.2 CUMPLIMIENTOS

Ponencia I			
1	RI/468/2013-I	Ayuntamiento de Tepoztlán	Manuel José Contreras Maya
2	RI/564/2013-I	Ayuntamiento de Tepalcingo	Victoria Salgado
3	RI/005/2014-I	Ayuntamiento de Tlaltizapán	Alberto Silva
4	RI/011/2014-I	Ayuntamiento de Tlaltizapán	Alberto Silva
5	RI/020/2014-I	Ayuntamiento de Tlaltizapán	Alberto Silva
6	RI/179/2014-I	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Cisne Ojeda Jiménez
7	RI/284/2014-I	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Florencio Hernández Pérez
8	RI/701/2014-I	Comisión Estatal del Agua	Mario Alberto Castro Bajo
Ponencia II			
1	RI/486/2014-II	Ayuntamiento de Tlaltizapán	Rocio Yazmin Valero Suaréz
2	RI/657/2014-II	Secretaría de Movilidad y Transporte	Juan Domínguez
3	RI/690/2013-II	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Temixco	Pedro Ken Díaz

4	RI/574/2014-II	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Miguel Ángel Lara Cristóbal
Ponencia III			
1	RI/349/2014-III	Fiscalía General del Estado de Morelos	Rohera Herrera

5.3 NO ADMITIDOS

Ponencia I			
1	RI/047/2015-I	Keyla Mazari Rentería	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
2	RI/053/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/062/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
Ponencia II			
1	RI/54/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/063/2015-II	Leonardo Martín Ningueza Vian	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
Ponencia III			
1	RI/046/2015-III	Keyla Mazari Rentería	Instituto Morelense de Información Pública
2	RI/052/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/055/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos

6. Asuntos Administrativos

6.1 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.
6.2 Da cuenta al Pleno para declarar día inhábil el día 16 de marzo de la presente a anualidad.
6.3 Propuesta del Pleno para permisos de los trabajadores.

7.- Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.
7.2 Declara el IMPEPAC calendario para veda electoral.

8.- Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha cuatro de marzo del dos mil quince.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 09/2015, de fecha cuatro de marzo de 2015 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del cuatro al once de marzo de dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron veinticinco recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido sesenta y seis oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. **(Anexo III).**

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

1	RI/011/2015-I	Aurelio Ramírez	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO y QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía INFOMEX a Aurelio Ramírez, el oficio sin número, mismo que fue registrado en este Instituto bajo el folio de control IMIPE/000427/2015-II, signado por el Licenciado Carlos Gerardo Robles Hernández, Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, así como su respectivo anexo. **TERCERO.-** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RI/010/2015-III	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso de inconformidad. **SEGUNDO**. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Vázquez Quintero, el oficio número UDIP/151/2015, del veintitrés de febrero del dos mil quince, signado por el Licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco,

				Morelos, con sus respectivos anexos. **TERCERO**. Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RI/018/2015-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Manuel José Contreras Maya, el oficio número UDIP/JOJ/030215-1, recepcionado en oficialía de partes de este Instituto en fecha tres de marzo de dos mil quince, suscrito por el Licenciado Edgar López Betanzos, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, y su respectivo anexo. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.**(Acuerdo 5)**
4	RI/024/2015-II	Gabriel Guerra	Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Gabriel Guerra el oficio número AIC-DJ-12/2015, suscrito por el Titular de la Unidad de Información Pública del Empresa de Participación Estatal

				Mayoritaria Aeropuerto de Cuernavaca, Morelos, licenciado Agustín Villalobos Salgado, así como la información anexa. **TERCERO.-** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido.**(Acuerdo 6)**

5.2 Cumplimientos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/468/2013-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	**PRIMERO.** Se tienen por presentados los oficios DGSPTM/1658/2013 y DGSPTM/1677/2013 de fechas cuatro y siete de noviembre del dos mil trece, respectivamente, ambos signados por el Comandante Oscar Ortiz Rojas, Director General de Seguridad Pública, Transito y ERUM Municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibidos en este Instituto bajo los folios de control IMIPE/002587/2013-XI e IMIPE/002623/2013-XI, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **concluido** el presente expediente, por lo que una vez notificado el presente acuerdo, así como los oficios de cuanta al recurrente y sus respectivos anexos, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 7)**

2.-	RI/564/2013-I	Victoria Salgado	Ayuntamiento de Tepalcingo	**PRIMERO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha diez de enero de dos mil catorce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/564/2013-I, por parte del Ayuntamiento de Tepalcingo, a través de su Titular de Información Pública. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 8)**
3.-	RI/005/2014-I	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapán	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número DOP/028-A/2015 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, signado por el Ingeniero José Alfredo Reyes Bahena, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, recepcionado en este Instituto el seis de febrero del mismo año, bajo el folio de control IMIPE/000299/2015-II, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha doce de febrero de dos mil catorce, por parte del Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, al remitir el oficio de cuenta, y sus anexos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este

				Instituto, remita vía Infomex a Alberto Silva, oficio número DOP/028-A/2015 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, signado por el Ingeniero José Alfredo Reyes Bahena, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, recepcionado en este Instituto el seis de febrero del mismo año, bajo el folio de control IMIPE/000299/2015-II, así como sus respectivos anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 9)**
4.-	RI/011/2014-I	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapán	**PRIMERO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha doce de febrero de dos mil catorce, dictada dentro del recurso de inconformidad RI/011/2014-I, por parte del Ayuntamiento de Tlaltizapán, a través de su Titular de Información Pública. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 10)**
5.-	RI/020/2014-I	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapán	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número DOP/028-A/2015 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, de fecha veintisiete de

				enero de dos mil quince, signado por el Ingeniero José Alfredo Reyes Bahena, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, recepcionado en este Instituto el seis de febrero del mismo año, bajo el folio de control IMIPE/000299/2015-II, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha doce de febrero de dos mil catorce, por parte del Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, al remitir el oficio de cuenta, y sus anexos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Alberto Silva, oficio número DOP/028-A/2015 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, signado por el Ingeniero José Alfredo Reyes Bahena, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, recepcionado en este Instituto el seis de febrero del mismo año, bajo el folio de control IMIPE/000299/2015-II, así como sus respectivos anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente . **(Acuerdo 11)**

6.-	RI/179/2014-I	Cisne Ojeda Jiménez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio **DEMyN/0037/2015**, de fecha **veintiocho de enero de dos mil quince**, recibido en este Instituto en el **veintinueve próximo**, bajo el folio **IMIPE/000201/2015-I,** signado por el **Director de Educación Media y Normal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Maestro Aurelio V. Merino**, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a **Cisne Ojeda Jiménez**, el oficio **DEMyN/0037/2015**, de fecha **veintiocho de enero de dos mil quince**, recibido en este Instituto en el **veintinueve próximo**, bajo el folio **IMIPE/000201/2015-I,** signado por el **Director de Educación Media y Normal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Maestro Aurelio V. Merino,** así como sus respectivo anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 12)**
7.-	RI/284/2014-I	Florencio Hernández Pérez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha **veinte de junio de dos mil catorce,** dictada dentro del presente recurso de inconformidad **RI/284/2014-I.**

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 13)**
8.-	RI/701/2014-I	Mario Alberto Castro Bajo	Comisión Estatal del Agua	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número CEAGUA/UDIP/039/2015 recibido en este instituto el dieciséis de febrero de dos mil quince, signado por la Licenciada Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, registrado bajo el folio de control IMIPE/000356/2015-II, así como sus anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha quince de enero del dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, por parte de la Licenciada Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, al remitir el oficio de cuenta y anexos. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Mario Alberto Castro Bajo, el oficio número CEAGUA/UDIP/039/2015 recibido en este Instituto el dieciséis de febrero de dos mil quince, signado por la Licenciada Viviana Elizabeth Pacheco Mendoza, Titular de la Unidad de Información de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, registrado bajo el folio de control

				IMIPE/000356/2015-II, así como sus anexos. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 14)**
9.-	RI/349/2014-III	Rohera Herrera	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número FGE/DGSIC/5759/2014-09, del veintidós de septiembre del dos mil catorce, signados por el Licenciado Raymundo Escobar Tellechea, Director General de Sistemas e Información Criminógena y Titular de la Unidad de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida** la resolución de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, al remitir la Fiscalía General del Estado de Morelos la información que es de interés de Rohera Herrera. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Rohera Herrera, el oficio número número FGE/DGSIC/5759/2014-09, del veintidós de septiembre del dos mil catorce, signados por el Licenciado Raymundo Escobar Tellechea, Director General de Sistemas e Información Criminógena y Titular de la Unidad de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de

				Morelos, así como sus respectivos anexos en versión pública. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**
10.-	RI/690/2014-II	Pedro Ken Díaz	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número SCAPSATM/DAF/0022/2015, de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el veintinueve de enero de dos mil quince, registrado bajo el folio IMIPE/000206/2015-I, signado por LEM. David Alejandro Guzmán Álvarez, Director de Administración Contable y Comercial del Sistema de Conservación del Agua Potable y Saneamiento de Temixco Morelos, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, y se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Pedro Ken Díaz, el oficio número SCAPSATM/DAF/0022/2015, de fecha veintiséis de enero de dos mil quince, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el veintinueve de enero de dos mil quince, registrado bajo el folio IMIPE/000206/2015-I, signado por LEM. David Alejandro Guzmán Álvarez, Director de Administración Contable y Comercial del Sistema de Conservación del Agua Potable

				y Saneamiento de Temixco Morelos, así como su respectivo anexo. **TERCERO.** Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 16)**
11.-	RI/574/2013-II	Miguel Ángel Lara Cristóbal	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número oficio número CEBEM/DA/515/2015, de fecha dos de marzo de dos mil quince, con anexos, recepcionado en la oficialía de partes de este Instituto al día siguiente, registrado bajo el folio de control IMIPE/000481/2015-III, suscrito por la Licenciada Erandi Isabel López Herrería Directora Administrativa y Titular de la Unidad de Información Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, con sus respectivos anexos. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce. **TERCERO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Miguel Ángel Lara Cristóbal, el oficio número CEBEM/DA/515/2015, de fecha dos de marzo de dos mil quince, recepcionado en la oficialía de partes de este Instituto al día siguiente, registrado bajo el folio de control IMIPE/000481/2015-III, suscrito por la Licenciada Erandi Isabel López Herrería Directora Administrativa y Titular de la

				Unidad de Información Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos, es decir, lo permitido por el sistema-10 megabytes-, poniendo a sus disposición la información restante, para que comparezca a las oficinas de este Instituto ubicado en Boulevard Benito Juárez, número 67, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos, en un horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30; en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; haciendo de su conocimiento de Miguel Ángel Lara Cristóbal, que en caso de incomparecencia el presente expediente se mandara a la Secretaría Ejecutiva para su archivo definitivo. **(Acuerdo 17)**
12.-	RI/486/2014-II	Rocio Yazmin Valero Suarez	Ayuntamiento de Tlaltizapan, Morelos	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número UDIP/023/2015, de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata y así como la información anexa en versión pública. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad RI/486/2014-II, por parte del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. **TERCERO.** Se instruye a la

				Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Rocío Yazmin Valero Suaréz, oficio número UDIP/023/2015, de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, signado por Jesús Caspeta Muñoz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata y así como la información anexa en versión pública; ello para efectos de tener por garantizado y respetado el derecho fundamental de acceso a la información del particular. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**
13.-	RI/657/2014-II	Juan Domínguez	Secretaría de Movilidad y Transporte	**PRIMERO.** Se tiene por presentado el oficio número SMyT/DGJ/UDIP/14/II/2015, de fecha seis de febrero de dos mil quince, recibido por este Instituto el mismo día, bajo el folio de control IMIPE/000293/2015-II, signado por el Licenciado Rubén Aguilar Hidalgo, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, así como su respectivo anexo. **SEGUNDO.** Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, dictada dentro del presente recurso de inconformidad por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.

				TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Juan Domínguez, el oficio descrito en el punto de acuerdo número uno, así como su respectivo anexo. **CUARTO.** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. . **(Acuerdo 19)**

5.3 NO ADMITIDOS

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/047/2015-I	Keyla Mazari Rentería	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO.** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto por Keyla Mazari Rentería, por las razones establecidas en el considerando SEGUNDO. **SEGUNDO.** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número RI/047/2015-I.**(Acuerdo 20)**
2.-	RI/053/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 21)**

3.-	RI/062/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. **(Acuerdo 22)**
4.-	RI/046/2015-III	Keyla Mazarí Rentería	Instituto Morelense de Información Pública	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.**(Acuerdo 23)**
5.-	RI/052/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.**(Acuerdo 24)**
6.-	RI/055/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDO** el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. **SEGUNDO.-** Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente.**(Acuerdo 25)**

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

En uso de la voz el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, hace del conocimiento a los integrantes del Pleno del Consejo, que en seguimiento al acuerdo de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, por el que se acordó modificar el catálogo de sujetos obligados integrando a los partidos políticos Movimiento Regeneración Nacional, Frente Humanista y Encuentro Social, se requiera a éstos, sobre el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, asímismo se hace del conocimiento el "ACUERDO AC/CEE/034/2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ASIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL AÑO 2014, EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C., ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FRENTE HUMANISTA Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA ENCUENTRO SOCIAL; ASÍ COMO LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL, CON DETALLE MENSUAL, DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE RECIBIRÁN DE MANERA PORMENORIZADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014."

Resuelto por los entonces integrantes del Consejo Estatal Electoral, con fecha trece de agosto de dos mil catorce, y en el que se acordó lo siguiente:

"... ACUERDA.

SEGUNDO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado, a los partidos políticos con registro, correspondiente al Gasto Ordinario y Actividades Específicas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio ordinario del año 2014, en virtud de la aprobación emitida por el Instituto Nacional Electoral a las solicitudes de registro como partidos políticos nacionales MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C., ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FRENTE HUMANISTA Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA ENCUENTRO SOCIAL; así como el calendario presupuestal, que contiene la ministración mensual que recibirá de manera pormenorizada cada uno de los partidos políticos con registro, por concepto de financiamiento público para Gasto Ordinario y Actividades específicas del año ordinario 2014; lo anterior, en términos de los expuesto en el Considerando Segundo del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la modificación a la distribución del financiamiento público otorgado a los partidos políticos con registro para el Gasto Ordinario y Actividades Específicas del año ordinario 2014, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre del año que transcurre, en términos de lo referido en el Considerando Segundo del presente acuerdo; el cual Sustituye al aprobado por éste órgano electoral, mediante acuerdo número AC/CEE/001/2014, de fecha 13 de enero del año que transcurre.

CUARTO. Se instruye a la dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto estatal, a fin de que los partidos Políticos Nacionales MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C., ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FRENTE HUMANISTA y la AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA ENCUENTRO SOCIAL, gocen de las prerrogativas señaladas en el contenido del Considerando Segundo del presente, hasta en tanto dichos Partidos Políticos Nacionales notifiquen a esta autoridad electoral, el nombre de la o las personas acreditadas para tales efectos, en términos de la normatividad aplicable. ..."

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Consejero Presidente de este Instituto, manifestó: en atención a que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, no contempla un plazo para que los sujetos obligados de reciente creación cumplan con sus obligaciones de transparencia, considero aplicable el artículo sexto transitorio de la ley citada, que establece que los titulares de las entidades deberán crear las unidades de información pública, los consejos de información clasificada y designar a sus respectivos responsables, a más tardar, tres meses después de la entrada en vigor, y en el mismo plazo deberán iniciar sus funciones. Ahora bien, tenemos que la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, en este caso a los partidos políticos, por ello se encuentran obligados a dar cabal cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, descritas en la multicitada ley, tomando en consideración lo antes expuesto, así como el acuerdo dictado por el entonces Instituto Estatal Electoral "ACUERDO AC/CEE/034/2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ASIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL AÑO 2014, EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C., ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FRENTE HUMANISTA Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA ENCUENTRO SOCIAL; ASÍ COMO LO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL, CON DETALLE MENSUAL, DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE RECIBIRÁN DE MANERA PORMENORIZADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014, por el que se aprobó la redistribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado, a los partidos políticos con registro, correspondiente al Gasto Ordinario y Actividades Específicas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio ordinario del año 2014, en virtud de la aprobación emitida por el Instituto Nacional Electoral a las solicitudes de registro como partidos políticos nacionales MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C., ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS FRENTE HUMANISTA Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DENOMINADA ENCUENTRO SOCIAL, se propone lo siguiente:

Por cuanto al Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Primero. Se requiere al C. Quintín Barrera Miranda, Dirigente Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, informe sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los términos precisados en el considerando tercero.

Segundo. Se requiere que en relación a la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio el Partido Movimiento Regeneración Nacional, publique su información a partir del mes de agosto de dos mil catorce y continúe actualizando su información dentro de los diez días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se genera la información, en los términos precisados en el considerando tercero.

Tercero. Se instruye al Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de este Instituto, para que realice las acciones conducentes a fin de impartir las capacitaciones respectivas a la referida entidad estatal, y con ello coadyuve en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia descritas en el considerando tercero.

Por cuanto al Partido Frente Humanista.

Primero. Se requiere al C. Jesús Escamilla Casarrubias, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Frente Humanista, para que dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, informe sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los términos precisados en el considerando tercero.

Segundo. Se requiere que en relación a la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio el Partido Frente Humanista, publique su información a partir del mes de agosto de dos mil catorce y continúe actualizando su información dentro de los diez días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se genera la información, en los términos precisados en el considerando tercero.

Tercero. Se instruye al Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de este Instituto, para que realice las acciones conducentes a fin de impartir las capacitaciones respectivas a la referida entidad estatal, y con ello coadyuve en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia descritas en el considerando tercero.

Por cuanto al Partido Encuentro Social

Primero. Se requiere a la C. Maricela Jiménez Armendáris, Presidenta del Partido Encuentro Social, para que dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, informe sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los

términos precisados en el considerando tercero.

Segundo. Se requiere que en relación a la obligación de difusión y actualización de la información pública de oficio el Partido Encuentro Social, publique su información a partir del mes de agosto de dos mil catorce y continúe actualizando su información dentro de los diez días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se genera la información, en los términos precisados en el considerando tercero.

En uso de la voz el Consejero Presidente somete a consideración de los Integrantes del Consejo en votación ordinaria el presente punto de acuerdo, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 26)**

Este Pleno instruye al Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia de este Instituto, para que realice las acciones conducentes a fin de impartir las capacitaciones respectivas a la referida entidad estatal, y con ello coadyuve en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia descritas en el considerando tercero.

6.2 Da cuenta al Pleno para declarar día inhábil el día 16 de marzo de la presente a anualidad.

En uso de la Voz el Consejero Presidente, expresa: se da cuenta al Pleno que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo, así como el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, será considerado como día de descanso obligatorio; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, esto para los tramites que haya lugar.

De conformidad con lo que establece el artículo 60 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Publica y Estadística.

Una vez realizada la propuesta por el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a consideración de los Integrantes del Pleno en votación ordinaria el presente punto de acuerdo, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 27)**

6.3 Propuesta del Pleno para permisos de los trabajadores del IMIPE.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, indica que este Pleno propone que todo el personal que está debidamente dado de alta en el tabulador vigente de este instituto y que requiera ausentarse de sus actividades laborales tendrá presentar por escrito con causa justificada de su petición puntualizando que sí ,su petición es por mandato medico anexara el documento de acreditación médica, una vez recepcionado el escrito ante la Secretaria Ejecutiva, será analizado y acordado por este órgano colegiado para otorgar aquellos permisos para ausentarse legalmente de sus labores.

Una vez realizada la propuesta por el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a consideración de los Integrantes del Pleno en votación ordinaria el presente punto de acuerdo, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 28)**

Se instruye al Secretario Ejecutivo Guillermo Arizmendi García, emita circular del presente acuerdo a la plantilla de trabajadores pertenecientes al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para su conocimiento.

7 **Asuntos Generales.**

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo IV).**

7.2 Declara el IMPEPAC calendario para veda electoral.

En uso de la voz el Consejero Presidente informa que del 9 de marzo al 6 de junio es el periodo en el que los gobiernos municipales y estatales deberán abstenerse de publicar los proyectos que realicen en obra pública así como de los programas implementados en beneficio social, ante el inicio de la veda electoral, de acuerdo al calendario electoral por parte del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) Quienes no acaten los establecido en el artículo 42 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se considerará como violatoria de los principios que rigen la actividad electoral y será materia de responsabilidad conforme a lo dispuesto en los artículos 134,136 y 137 de la Constitución del Estado de Morelos.

8 **Clausura de la sesión.**

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 11/2015, a celebrarse a las once horas del día **miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince,** en **el Salón de Plenos de este Instituto,** y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con diez minutos del día de la fecha , se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
CONSEJERA PROPIETARIA

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **10/2015** de este Instituto, de fecha doce de marzo de dos mil quince, la cual se integra de un total de 25 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **IV anexos.** Conste.- -

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360